

casa sita en Barbastro, entre las calles del Castillo, números 4 y 6, y calle La Tallada, números 3 y 5 (fase II del mismo promotor). Inscrita al tomo 822, folio 34, finca número 13.873. Valorada en 8.194.000 pesetas.

Barbastro, 15 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—8.751.

## BARCELONA

### Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo bajo número 677/97-C, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en nombre y representación de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Facundo Esteban González y otros, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2, planta 3.ª, teniendo lugar la primera subasta, el día 19 de enero de 2000, y hora de las doce; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para la segunda subasta, el día 16 de febrero de 2000, y hora de las doce, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 15 de marzo de 2000, y hora de las doce. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Notifíquese a los deudores en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 12.000.000 de pesetas, según avalúo efectuado; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta, sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana. Ocho. Vivienda segunda situada en planta segunda del número 6, de la calle Almirall Churruga, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial, denominado «26 de enero» (casa número 3, del bloque A). Tiene una superficie construida de 70 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, a favor de los demandados don Facundo Esteban González y doña María Carmen Rodríguez Sivera, en el tomo 2.907, libro 132, folio 132, finca número 7.049.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente, doy fe.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—8.581.

## BARCELONA

### Edicto

Don Eduardo Gómez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado mediante resolución dictada en pieza IV de examen, reconocimiento y graduación de créditos de quiebra necesaria de «Grupo Cor», seguida ante este Juzgado al número 333/92-4.ª, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 7 de marzo del año 2000, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a la Sindicatura de la Quiebra, representada en autos por el Procurador señor Fontquerri, antes del día 22 de febrero del mismo año, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio de 1829.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—9.339.

## BARCELONA

### Edicto

Señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 927/94-C, se siguen autos de juicio de menor cuantía, seguidos a fin de proceder a la división de la cosa común, a instancias de la demandante doña Asunción Rosales Fernández, representada por la Procuradora doña Esther Suñer Ollé, contra don Antonio Cebrían Mauri, representado por el Procurador don Ángel Quemada Cuatrecasas a que, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se describirán cuya subasta

se acordó en el fallo de la sentencia recaída en el presente procedimiento, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación que asciende para el lote número 1, a la cantidad de 7.583.100 pesetas; para el lote 2, a la cantidad de 23.940.000 pesetas, y para el lote 3, a la cantidad de 2.550.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 25 de febrero de 2000, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 25 de marzo de 2000, a las diez horas, teniendo lugar los remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800015092794, el 20 por 100 del tipo de cada lote en el que se quiera tomar parte, de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente, se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

Los bienes inmuebles a subastar son los que a continuación se relacionan:

Lote número 1. Vivienda, entresuelo segundo, de la calle Meer, número 35, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.578, libro 119 de la sección primera, folio 72, siendo la número 6.202. Una vivienda, la mitad anterior de la primera planta alta, precisamente subiendo, a la derecha, con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con los restantes pisos; consta de comedor, dos dormitorios, cocina y aseo con inodoro; mide 36 metros 11 decímetros cuadrados.

Lote número 2. Vivienda piso quinto, puerta tercera de la avenida Paralelo, número 158 bis, 160 de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.802, libro 30, finca número 1.440, inscripción tercera, folio 40. Tiene una superficie útil de 84 metros 45 decímetros cuadrados, y lleva como anejo el cuarto trastero

señalado con la misma denominación que esta vivienda, de superficie útil 8 metros 70 decímetros cuadrados, en la planta altillo del edificio.

Lote número 3. Participación indivisa de 5,69 por 100 del «parking» sito en planta segunda de sótanos, de la finca número 158 bis, 160 de la avenida Paralelo, de Barcelona, plaza de aparcamiento número 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.838, libro 55, finca número 1.406, número 10, plaza 36. Está comunicado con la citada avenida a través de la rampa y zonas de paso y circulación interna del local «parking» superior, situado en la planta sótano primero, y en virtud de una servidumbre perpetua de paso para personas y vehículo, y se halla dotado de dos salidas de emergencia hacia la propia avenida Paralelo mediante sendas escaleras que son comunes a este local y el citado «parking» superior. Tiene una superficie útil de 371 metros 4 decímetros cuadrados.

Barcelona, 26 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial, señora Fernández Fueyo.—9.052.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 966/1997, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios pasaje del Reloj, 1, Barcelona, contra doña Felipa Colás de Prádena, sobre juicio de cognición, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Valor de la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Departamento diez, tercer piso, segunda puerta, vivienda ubicada en la planta cuarta alta del inmueble sito en esta ciudad, señalado con el número

40 en la calle Escudillers; con el número 2, en la calle Còdols, y con el número 1, en el pasaje del Reloj, donde tiene la puerta de acceso a los pisos altos. Superficie 74,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.226, libro 98, sección segunda, finca 2.419.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1999.—La Secretaria judicial.—9.054.

## BARCELONA

### Edicto

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/99-C, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Hortensia María Díaz, en reclamación de cantidad, contra la finca hipotecada por don Jaime Ferriol Salvat y doña Josefa Valentí Batista, respecto de la finca número 6.605, la cual saldrá en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta planta, teniendo lugar la primera subasta el día 26 de enero de 2000, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 24 de febrero de 2000, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 6.125.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaria del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para

el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Local comercial único, en la planta baja del inmueble sito en esta ciudad, calle Vistalegre, número 4. Tiene acceso directo a la calle de su situación, donde abre puerta. Se compone del local propiamente dicho, sin distribución interior. De superficie 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con finca de don Antonio Coll o sus sucesores; izquierda, con finca de don Ramón Cuadros y hermanos Franquet y Casanovas o sus sucesores, y fondo, con finca de don Jaime Soley o sus sucesores.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 3.012 del archivo, libro 195, folio 139, finca número 6.605, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Luis Marro Gros.—9.071.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/99-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Elías Roa Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0555/0000/18/217/99-1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril del 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará